

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AGRUPACION DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ NUMERO 90

Doña Ana Aurora Pérez Fernández, Secretaria de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Navahermosa. Por medio de la presente hago saber:

Que en el procedimiento juicio de faltas 9 de 2008, seguido en este Juzgado por una falta de amenazas en el que figura como denunciante Marino López Sánchez y como denunciado José Bergantiño do Campo y María Luisa Sánchez Sánchez se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

El señor Juez de Paz, dispone: Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme este auto y practicándose las oportunas anotaciones en los libros registro de este Juzgado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el término de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma la señora Juez de Paz doña Isabel Fernández Roldan Fernández, titular del Juzgado de Paz de Navahermosa. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Marino López Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo

Navahermosa 29 de diciembre de 2010.-La Secretaria, Ana Aurora Pérez Fernández.

*N.º I.- 443*